

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/PROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	PRIMER SEMESTRE 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 0042-2014-3-360 "Auditoría a los estados financieros y presupuestarios, período 2013 del MRE".	Auditoría de Estados Financieros y Presupuestarios	3	A la señora Ministra: Disponer a la Oficina General de Administración, culmine el sistema de revisión de cuentas en línea y se modifique el Reglamento vigente para las rendiciones de cuentas de los Órganos del Servicio Exterior, en cuanto a los plazos, específicamente en el último trimestre de tal forma que se pueda revisar y contabilizar oportunamente los gastos en el período que corresponda. (Conclusión n.° 01)	EN PROCESO
Informe n.° 002-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores "Proyecto de Inversión Pública Paso de Frontera Desaguadero (Perú - Bolivia)".	Auditoría de Cumplimiento	6	Al Procurador Público del Ministerio de Relaciones Exteriores: Informe al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, los resultados del proceso de arbitraje iniciado contra el Consorcio Binacional Sur, el cual se encuentra referido a dejar sin efecto legal la aprobación de la variación n.° 1 "Modificación de Niveles de relleno" y su respectiva adenda. (Conclusión n.° 5)	EN PROCESO
Informe n.° 003-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Restauración y Puesta en Valor de la Casa Yanulaque, como Sede del Consulado General del Perú en Arica" Período: 1 de enero de 2009 al 31 de agosto de 2016	Auditoría de Cumplimiento	9	A la Oficina General de Administración, la implementación progresiva del Sistema Informático de rendición de cuentas, establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República, aprobado con Resolución Ministerial n.° 0422/RE de 19 de mayo de 2016, con la finalidad que el resultado de las rendiciones de cuentas por las asignaciones ordinarias y extraordinarias que se otorgan para los gastos de funcionamiento y gestión, se conozcan en tiempo real. (Conclusión n.° 7)	EN PROCESO
Informe n.° 039-2017-3-0168 Reporte de Deficiencias Significativas de la Auditoría Financiera Gubernamental del Ministerio de Relaciones Exteriores al 31 de diciembre de 2016	Auditoría Financiera Gubernamental	2	El Titular de la entidad debe disponer una evaluación integral del desarrollo del Servicio de la emisión descentralizada de pasaportes biométricos comunes, diplomáticos y especiales, para determinar los riesgos de incumplimiento en la calidad del servicio, así como de los plazos establecidos, y poder plantear soluciones ante estas situaciones, y continuar con un adecuado proceso de conciliación de diferencias entre las partes. Asimismo, en el año 2017 debe registrarse el ajuste del gasto no contabilizado en el año 2016 a resultados acumulados y registrar adecuadamente el gasto de acuerdo con la política que debe quedar formalmente establecidas en base a la prestación del servicio, según lo informado por la Contadora. (Aspecto de Importancia n.° 2)	EN PROCESO
Informe n.° 004-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Consular en el Consulado General del Perú en Buenos Aires" Período: 1 de enero 2014 al 31 de agosto de 2016	Auditoría de Cumplimiento	2	Al Ministro de Relaciones Exteriores: Disponer al Secretario General se adopten las acciones pertinentes para que se realice el cobro del importe por diferencia cambiaria de US\$ 2 354,97, originado por la falta de oportunidad en el cobro de la penalidad por incumplimiento contractual en la elaboración y supervisión del expediente técnico. (Conclusión n.° 1)	EN PROCESO
Informe n.° 004-2016-2-0283-AC Auditoría de cumplimiento al proceso de selección LP n.° 003-2015-RE, ADS n.° 037-2015-RE-1, ADS n.° 034-2015-RE-1, ADS n.° 016-2015-2015-RE-1, AMC n.° 059-2015-RE-1 Período: 1 de enero 2014 al 31 de agosto de 2016	Auditoría de Cumplimiento	7	Al jefe de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, que en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, elabore una directiva, sobre archivos adecuados para la preservación y conservación de los documentos generados como resultado de las adquisiciones de Software, licencias, y otros, que permitan un control y comprobación de las consideraciones establecidas en las especificaciones técnicas que el Ministerio desarrolla como resultado de la ejecución contractual. (Conclusión n.° 5 - Deficiencia de Control Interno n.° 2)	IMPLEMENTADA
Informe n.° 026-2018-3-0168 "Reporte de deficiencias significativas (RDS) en el marco de la Auditoría Financiera Gubernamental del MRE por el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2017"	Auditoría Financiera Gubernamental	1	El Titular de la Entidad debe disponer que se concluya a la brevedad posible con la liquidación final del proyecto y se determinen los importes finales que debe ser incluido en los estados financieros de SUNAT; asimismo, es recomendable que, a pesar de los plazos vigentes para la elaboración de las liquidaciones, estos deben ser concluidos antes de la aprobación de las transferencias de las obras. (Aspectos de Importancia)	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/IGPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	PRIMER SEMESTRE 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 022-2018-2-0283 "A los viáticos y encargos autorizados para la ejecución de la campaña 2016 y las XXIV y XXV Campañas Científicas del Perú a la Antártida" Período 1 de diciembre al 31 de mayo de 2018.	Auditoría de Cumplimiento	1	Que la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, en coordinación con las unidades orgánicas del Ministerio de Relaciones Exteriores e instituciones correspondientes (entes rectores normativos), elabore un marco normativo relacionado al otorgamiento de recursos a los expedicionarios para la permanencia en la Estación Científica Machu Picchu ubicada en la Antártida; dentro del cual, se deberá tener en consideración las condiciones extremas del lugar y las dificultades para obtener comprobantes de pago en dicho lugar. (Conclusión n.° 1)	EN PROCESO
Informe n.° 022-2018-2-0283 "A los viáticos y encargos autorizados para la ejecución de la campaña 2016 y las XXIV y XXV Campañas Científicas del Perú a la Antártida" Período 1 de diciembre al 31 de mayo de 2018.	Auditoría de Cumplimiento	2	Que la Oficina General de Administración, en coordinación con la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos y la Oficina de Racionalización, elabore lineamientos, directivas u otros, que regulen la asignación de recursos para la compra de alimentos para los expedicionarios que permanecerán en la Estación Científica Machu Picchu ubicada en la Antártida, porque actualmente se otorga con los recursos entregados bajo la modalidad de Encargo, lo cual según las normas del sistema de Tesorería no permite adquirir alimentos. (Conclusión n.° 1)	EN PROCESO
Informe n.° 022-2018-2-0283 "A los viáticos y encargos autorizados para la ejecución de la campaña 2016 y las XXIV y XXV Campañas Científicas del Perú a la Antártida" Período 1 de diciembre al 31 de mayo de 2018.	Auditoría de Cumplimiento	3	Que la Oficina General de Administración en coordinación con la Secretaría General, revisen la Directiva sobre viáticos al exterior, de manera que se realice precisiones en el procedimiento de revisión y otorgamiento de conformidad en los Informes emitidos, es decir que las rendiciones de cuenta de los expedicionarios de las Campañas Científicas sean firmadas; lo cual asegurará la confiabilidad de la información. Asimismo, que la Unidad de Contabilidad revise, y de encontrarlo sin las firmas de los funcionarios responsables, proceda a su devolución para corregir dicha omisión. (Conclusión n.° 2)	EN PROCESO
Informe n.° 022-2018-2-0283 "A los viáticos y encargos autorizados para la ejecución de la campaña 2016 y las XXIV y XXV Campañas Científicas del Perú a la Antártida" Período 1 de diciembre al 31 de mayo de 2018.	Auditoría de Cumplimiento	4	Que la Oficina General de Administración, revise la Directiva interna sobre encargos, a fin de incorporar un acápite específico relacionado a las Campañas Científicas hacia la Antártida; el mismo que contenga entre otros: lineamientos para solicitar el encargo, de manera que estos se obtengan oportunamente; procedimientos para la recepción de bienes adquiridos; para la forma de rendición y la documentación a remitirse. Así como las funciones del personal de la Embajada en Chile, encargado de los recursos asignados bajo la modalidad de encargos, de manera que permita gestionar los recursos de manera eficiente y transparente. Asimismo, se debe definir la estructura básica del Informe Técnico, el mismo que entre otros debería contener: comentarios, conclusiones y recomendaciones; lo cual permitirá conocer si los bienes y servicios adquiridos, son conformes. (Conclusión n.° 3)	EN PROCESO
Informe n.° 002-2019-2-0283 "Al Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada n° 001-2017-RE, derivado del Concurso Público n° 001-2016-RE para la contratación del servicio de limpieza para el Ministerio de Relaciones Exteriores" Período 1 de marzo de 2016 al 31 de marzo de 2017	Auditoría de Cumplimiento	2	Al Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, disponga: Que se adopten las acciones pertinentes a fin de elaborar y aprobar directivas o lineamientos internos que regulen la estructura de los informes relacionados con la declaratoria de desierto de los procedimientos de selección elaborados por los Comités de Selección, así como la coherencia que debe existir entre los "Motivos de Declaratoria, causas y Medidas Correctivas"; asimismo, se definan las funciones del personal encargado de ejecutar y supervisar las medidas correctivas planteadas en el Informe de Desierto, evitando se incurra en interpretaciones que alteren el sentido de éstas, dando lugar a modificaciones no autorizadas en las bases, a fin de cautelar la transparencia de los procesos de selección. (Conclusión n.° 1)	PENDIENTE

